



Paihuano, 27 SEP. 2023

**VISTOS:** Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su texto por DFL N° 1 del Ministerio del Interior con fecha 09 de mayo de 2006. La ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas, el acuerdo de Concejo Municipal N°333 de Sesión Ordinaria N°080 de fecha 13/09/2023, Decreto Alcaldicio N°1460/2020 de fecha 20/10/2020 que designa al Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; el Decreto Alcaldicio N.º 515/2021 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021-2024 con fecha de 28/06/2021,

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Paihuano tiene dentro de sus fines la promoción del desarrollo comunitario, la promoción del empleo y el fomento productivo, motivo por el que se concesionará 30 módulos de venta, de los cuales son; 12 módulos grandes, 12 módulos medianos y 8 módulos pequeños. Así mismo, 1 módulo correspondiente a la cafetería, todos ubicados en el Pueblo Artesanal de Horcón, con la finalidad de brindar oportunidades a la comunidad paihuanina y alrededores, de emprender en diversas actividades económicas, enfocada en el aprovechamiento y explotación de los módulos ya mencionados.

Que, según lo establece la letra K) de la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá acuerdo del Concejo Municipal para: *otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles termino.*

Que, con fecha 13 de septiembre de 2023, por unanimidad, el concejo municipal aprueba bases de concesión de los módulos artesanales y de cafetería para el Pueblo Artesanal de Horcón, inmueble de propiedad Municipal, materializándose en el acuerdo N°333 de misma fecha, la que establece los plazos y requisitos de postulación.

Que, en base a los antecedentes expuestos y en el uso de las atribuciones legales, dicto lo siguiente;

**DECRETO N° 1007 /2023**

**1. APRUÉBESE**, las bases de concesión presentadas para la aprobación del Concejo Municipal con fecha 13 de septiembre de 2023, a fin de concesionar los módulos de venta y el modulo de cafetería del Pueblo Artesanal de Horcón que se detallan en las bases.

**2. DESÍGNESE**, Como comisión de evaluación de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

Secretaria Municipal  
Administrador Municipal  
Director de Desarrollo Comunitario  
Encargada de oficina de Cultura

**3. PUBLÍQUESE** las bases de la concesión en la web de la Municipalidad de Paihuano.

**4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTÉS PASTÉN  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/ ECP / PRO / PDC / pgo

Distribución:  
- Dideco  
- Archivo  
- Oficina Cultura



HERNÁN AHUMADA AHUMADA  
ALCALDE DE PAIHUANO

